

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo del BANCO FINANDINA S. A. #860.051.984-6 contra FERNANDO ANTONIO PEREZ MUÑOZ c.c. #83.057.728. Radicación 41001-41-89-004-2022-00092-00.

En atención a la solicitud de la parte actora, se

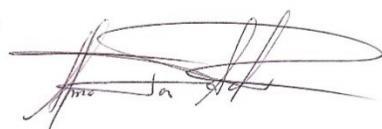
R E S U E L V E

1º. NEGAR la solicitud de oficiar a SANITAS EPS, para que informen los datos de ubicación del demandado FERNANDO ANTONIO PEREZ MUÑOZ, registrados en su base de datos, ya que no se aportó documento alguno que demostrará que esta solicitud la haya hecho a dicha entidad, tal como lo dispone el numeral 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso.

Adicionalmente se le indica que es deber y responsabilidad de las partes y sus apoderados, abstenerse de solicitar al Juez documentos o información que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición, pudiere conseguir (Artículo 78 del Código General del Proceso, numeral 10).

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.